

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 441/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planes Estratégicos de Subvenciones

Asunto del Expediente: Bases convocatorias concursos oficial 36 horas de Programa Mairena Creativa-MAIFF 2026

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejala-Delegada del ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, D^a. Laura María Pérez Prieto, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Nombramiento del jurado del concurso de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF Sección 36 horas 2026 del Área de Juventud

ANTECEDENTES

Primero.- Que el día 24 de agosto de 2026 a través de resolución del IMDC número 2026-0349 se aprobaron Bases reguladoras para la convocatoria de concesión de subvenciones /premios en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, dentro del Festival de Cortometrajes MairenaCreativa MAIFF 2026 en la modalidad de 36 horas.

Segundo.- Que según se refleja en las bases de la sección 36 horas el “JURADO. El festival contará con un jurado profesional compuesto por seis personas: cinco vocales y una presidencia. El jurado estará formado por profesionales con una reconocida trayectoria en el sector audiovisual, con premios y nominaciones destacadas, incluyendo los prestigiosos Premios Goya. La composición del jurado garantizará una participación de mujeres mínima del 50%, reflejando nuestro compromiso con la igualdad en todos los ámbitos del festival.”

Tercero.- Que, en virtud de ello, el Técnico del Área de Juventud en informe de fecha 15 de octubre de 2026, propone el nombramiento del jurado compuesto por personas con sobrada capacidad, cualificación y experiencia, y que no participan en el concurso, siendo el siguiente:

PRESIDENCIA: Lola Buero Conesa con DNI ***5192**

VOCALES:

Vocal 1: Javier Oliver con DNI ***8585**

Laura María Pérez Prieto (1 de 2)
Concejala de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad
Fecha: 19/10/2026
HASH: 44a860c0d0d9bffa6b897f95a73a2c2



MARIA DE LA PALMA FERNANDEZ ESPEJO (2 de 2)
Secretaria
Fecha: 20/10/2026
HASH: 9221b5a6b39944143e81690b6d0f12b7



RESOLUCION
Número: 2026-0428 Fecha: 19/10/2026

Cód. Validación: 5C9SFXJ6CH4L9GMX9TNA7TPEZ
Verificación: <https://imdcmairenaelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Vocal 2: África de la Cruz Gonzálbes con DNI ***7721**

Vocal 3: Cristina Sánchez Jiménez con DNI ***5867**

Vocal 4: Rebeca España Fernández con DNI ***3227**

Vocal 5: María Valera Lozano con DNI ***7810**

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de Conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía núm. 2025/0998, de 26 de marzo de 2025, publicada en el BOP núm. 66, de fecha 7 de abril de 2025

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento del jurado del Concurso de Cortometrajes Mairena Creativa MAIFF, **Sección 36 horas 2026** con la siguiente composición:

PRESIDENCIA: Lola Buero Conesa con DNI ***5192**

VOCALES:

Vocal 1: Javier Oliver con DNI ***8585**

Vocal 2: África de la Cruz Gonzálbes con DNI ***7721**

Vocal 3: Cristina Sánchez Jiménez con DNI ***5867**

Vocal 4: Rebeca España Fernández con DNI ***3227**

Vocal 5: María Valera Lozano con DNI ***7810**

SEGUNDO.- Dar cuenta de dicha resolución en próximo Consejo

TERCERO.- Publicar dicha resolución en el Tablón de Edictos Electrónico así como en la página Web de Juventud y en la Sede Electrónica del IMDC

CUARTO.- Dar traslado a Intervención y al Área de Juventud

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra lo acordado se pueden interponer los recursos que se señalan:

RECURSOS PROCEDENTES

RESOLUCION
Número: 2026-0428 Fecha: 19/10/2026

Cód. Validación: 5C9SFXI6CH4L9GMX9TNA7TPEZ
Verificación: <https://mdm.mairenadelaljarafe.es/portal/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse la resolución.
2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** En el plazo de dos meses contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. **CUALQUIER OTRO QUE ESTIME CONVENIENTE.**

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0428 Fecha: 19/10/2026

Cód. Validación: 5C9SFXJ6CH4L9GMX9TNA7TPEZ
Verificación: <https://mdcmairenedelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

